

**RESOLUCIÓN DE 8 DE ABRIL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSITAT JAUME I POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS V PREMIOS AL MEJOR TRABAJO FINAL DE GRADO, TRABAJO FINAL DE MÁSTER Y TESIS DOCTORAL DE LA CÁTEDRA FACSA DE INNOVACIÓN EN EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ.**

Los V Premios de la Cátedra FACSA de Innovación en el Ciclo Integral del Agua de la Universitat Jaume I al mejor Trabajo Final de Grado, Trabajo Final de Máster y Tesis Doctoral pretenden atraer el talento hacia actividades y proyectos que potencien el estudio del ciclo integral del agua y reconocer aquellos trabajos o proyectos de excelente calidad.

Teniendo en cuenta que entre las finalidades de la Universitat Jaume I, previstas en el artículo 5 de sus Estatutos, está la de participar en el progreso y desarrollo de la sociedad, mediante la difusión, la valoración, la crítica y la transferencia de conocimiento al servicio de la calidad de vida y del desarrollo social y económico, así como en la aplicación del saber científico, este Rectorado, en virtud de las competencias previstas en el artículo 70.1 de los Estatutos de la Universitat Jaume I de Castelló. Por todo ello, este Rectorado,

**RESUELVE:**

**Primero.-** Aprobar la convocatoria de los V Premios de la Cátedra FACSA de Innovación en el Ciclo Integral del Agua de la Universitat Jaume I al mejor Trabajo Final de Grado, Trabajo Final de Máster y Tesis Doctoral, así como las bases por las que ha de regirse, que figuran en el anexo I.

El importe global de los premios es de 1.700 € a cargo de la siguiente partida presupuestaria: Proyecto: 151129, subproyecto: 01, línea: 15096, programa: 541-A, vinculada a la Cátedra FACSA de Innovación en el Ciclo Integral del Agua de la Universitat Jaume I.

**Segundo.-** Publicar en la web <http://www.catedradelagua.uji.es/>, en el TAO y en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) las bases de la convocatoria.

**Tercero.-** Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo que se dispone en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015, puede interponerse, con carácter protestativo, recurso de reposición delante del mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente interponer el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Castellón, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Todo esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere procedente.

La rectora,

Eva Alcón Soler  
Castellón de la Plana, 8 de abril de 2021

## ANEXO I

### **BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS V PREMIOS AL MEJOR TRABAJO FINAL DE GRADO, TRABAJO FINAL DE MÁSTER Y TESIS DOCTORAL DE LA CÁTEDRA FACSA DE INNOVACIÓN EN EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ.**

#### **1. Objeto de la convocatoria**

Los V Premios de la Cátedra FACSA de Innovación en el Ciclo Integral del Agua de la Universitat Jaume I al mejor Trabajo Final de Grado, Trabajo Final de Máster y Tesis Doctoral, tienen por objetivo servir de plataforma que permita introducir la temática de la Cátedra FACSA de Innovación en el Ciclo Integral del Agua de la Universitat Jaume I entre los estudiantes de grado, máster y tesis doctoral, atrayendo el talento hacia actividades y proyectos que potencien el estudio del ciclo integral del agua y el reconocimiento de aquellos trabajos o proyectos de excelente calidad.

#### **2. Requisitos**

Puede participar cualquier persona mayor de 18 años que haya defendido su Trabajo de Final de Grado, Trabajo Final de Máster o Tesis Doctoral en alguna universidad pública o privada de España durante los años 2019 y 2020 y en áreas de investigación que estén relacionadas con el agua.

En caso de que los interesados no tengan residencia fiscal en territorio español deberán presentar un certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades competentes de su país de residencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.5 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el reglamento de la Ley general de subvenciones.

#### **3. Solicitudes, documentación requerida y plazo de presentación**

3.1. Para poder participar, debe presentarse la siguiente documentación en el Registro General, en Registro general electrónico de la Universitat Jaume I o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Esta documentación se dirigirá a la **Cátedra FACSA de Innovación en el Ciclo Integral del Agua. Departamento de Ingeniería Mecánica y Construcción, ETSCE. Universitat Jaume I.** En ella se indicará como Asunto: "**V Premios Cátedra FACSA de Innovación en el Ciclo Integral del Agua**".

Documentación a presentar, en formato PDF:

- a) Documento 1: solicitud con los datos personales de la persona solicitante (anexo II).
- b) Documento 2: declaración responsable firmada de que el trabajo no ha sido galardonado previamente, ni se encuentra en proceso de evaluación de otra convocatoria de premios (anexo III).
- c) Documento 3: fotocopia del documento nacional de identidad o del pasaporte.
- e) Documento 4: certificado académico en que quede reflejado como mínimo, el autor o autora y título del trabajo, la fecha de lectura y la calificación obtenida. Así mismo se indicará quien dirigió el trabajo o la tesis y el tribunal que lo juzgó.

- f) Documento 5: Trabajo de Fin de Grado, Trabajo de Fin de máster o Tesis Doctoral.
- g) Documento 6: versión ciega del trabajo. Se debe eliminar del documento cualquier mención al autor o autora, dirección y universidad o centro de investigación en el que ha sido desarrollado.
- h) Documento 7: Las personas que no tengan residencia fiscal en territorio español, deberán presentar el certificado de residencia fiscal previsto en el segundo párrafo de la base 2.

3.2. La fecha límite de presentación es el **1 de julio de 2021**.

3.3. El incumplimiento del plazo o la falta de alguno de los requisitos requeridos será motivo de exclusión de la persona solicitante en el proceso de evaluación.

#### **4. Subsanación de solicitudes. Relación provisional de admitidos y excluidos**

4.1. Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, la Universitat Jaume I publicará, en los lugares indicados en la base 9, la relación provisional de la lista de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección, indicando las causas de exclusión.

Se concederán diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las mencionadas listas, para resolver los motivos de exclusión, mediante la presentación de la documentación necesaria al Registro de la Universitat Jaume I. En caso de no presentar la documentación en el plazo indicado los solicitantes quedarán excluidos de la convocatoria.

4.2. Las listas definitivas de admitidos y excluidos en el procedimiento se publicarán en los medios referidos en la base 9 de esta convocatoria.

#### **5. Dotación económica**

El importe global destinado a la concesión de estos premios es de 1.700 € a cargo de la Cátedra FACSA de Innovación en el Ciclo Integral del Agua de la Universitat Jaume I de la siguiente partida presupuestaria: 15I129 de la UJI, en la que existe crédito adecuado y suficiente. De acuerdo con lo que establece el artículo 40.2 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, "la autorización de gastos de alcance plurianual se subordinará a los créditos que, para cada ejercicio, se consignen a tal efecto en el presupuesto de la Generalitat".

Los premios que se otorgarán serán individualizados y estarán valorados de la siguiente manera:

- Mejor Trabajo Final de Grado: 300 €.
- Mejor Trabajo Final de Máster: 400 €.
- Mejor Tesis Doctoral: 1.000 €.

Al premio obtenido le es de aplicación la preceptiva retención del IRPF.

## 6. Composición de la comisión de valoración:

La comisión de valoración estará formada por las siguientes personas:

- Presidente: Sergio Chiva Vicent, director de la Cátedra FACSA de Innovación en el Ciclo Integral del Agua de la Universitat Jaume I.
- Secretario: José Guillermo Berlanga Clavijo, director de I + D + I del Grupo Gimeno.
- Vocal: Javier Navarro Laboulais. Catedrático Universitat Politècnica de Valencia.
- Vocal: Teresa Vicent Huguet. Profesora Universitat Autònoma de Barcelona.
- Vocal: Jorge Rodriguez. Profesor en el Masdar Institute of Science & Technology de Abu Dhabi.
- Vocal: Miguel Martín. Profesor en la Universitat Politècnica de València.
- Vocal: Fernando M. Alzamora. Catedrático de Ingeniería Hidráulica de la Universitat Politècnica de València.

La actuación de la comisión de evaluación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El secretario levantará acta donde se motivará la elección según los criterios objetivos que constan en la cláusula siguiente. Esta acta estará firmada también con el visto bueno por el presidente de la comisión de evaluación o persona que lo sustituya.

La comisión de evaluación podrá proponer dejar el concurso desierto, si considera que los trabajos no tienen la calidad mínima deseable.

## 7. Criterios de valoración

La comisión de evaluación hará una propuesta de la obra ganadora, y elaborará una lista de las obras presentadas en orden decreciente a la puntuación total obtenida, la cual se obtendrá aplicando los criterios de valoración siguientes:

- a) Relevancia científica del trabajo: hasta 5 puntos.
- b) Coherencia y relación con el ámbito científico y/o académico: hasta 5 puntos.
- c) Grado de innovación y originalidad: hasta 5 puntos.

En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

La comisión de evaluación emitirá una propuesta de premiados, la cual será elevada al Rectorado.

## 8. Instrucción y resolución del procedimiento

La instrucción y resolución del procedimiento corresponde al rectorado de la Universitat Jaume I.

## 9. Publicación

9.1. La convocatoria, las resoluciones de trámite del procedimiento de concesión y la resolución de concesión de los premios se publicarán en el Tauler d'Anuncis de la Universitat <https://www.uji.es/seu/info-adm/tao/>.

También se podrán publicar, como efectos meramente informativos, en la web del InfoCampus y en la página web de la Cátedra (<http://www.catedradelagua.uji.es/>), la información que se estime conveniente para la mejor difusión de los premios.

9.2. Se puede consultar más información en la página web de la Cátedra FACSA de Innovación en el Ciclo Integral del Agua: <http://www.catedradelagua.uji.es/>, o escribiendo un correo electrónico a: [catedradelagua@uji.es](mailto:catedradelagua@uji.es)

## 10. Obligaciones de las personas premiadas y propiedad intelectual

10.1. De acuerdo con los resultados del concurso, las personas seleccionadas deben presentar la aceptación del premio en el Registro General o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en el plazo de 15 días a contar desde la fecha de publicación de la resolución de la convocatoria. Esta aceptación se dirigirá a la Cátedra FACSA de Innovación en el Ciclo Integral del Agua (se adjunta modelo de aceptación en el anexo IV de esta convocatoria). En caso de que la persona beneficiaria no realice el trámite indicado, se considerará que rechaza el premio, quedando éste sin conceder.

10.2. Propiedad intelectual y exclusividad del trabajo. El autor o autora autoriza que el trabajo sea publicado a instancias de la Cátedra en caso de ser premiado. La publicación se podrá hacer en la web de la Cátedra y, si la comisión de evaluación lo considera oportuno, se realizará una publicación de la tesis doctoral dentro de la colección de la Cátedra de la Universitat Jaume I.

## 11. Entrega de premios

11.1. Los premios se entregarán una vez que los beneficiarios hayan aportado la aceptación y la ficha de terceros debidamente cumplimentada. A tal efecto, podrán conseguir esta ficha en el Servicio de Control Interno de la Universitat Jaume I o en el siguiente enlace: <http://www.uji.es/serveis/sci/base/terceros/fichaterceros/>.

11.2. La Cátedra FACSA de Innovación en el Ciclo Integral del Agua establecerá el acto de concesión de los premios y la publicidad correspondiente de este.

11.3. Los trabajos no premiados se devolverán, previa petición del autor o autora, en el plazo de dos meses. Finalizado este plazo se considerará que se renuncia a la devolución de la obra.

## 12. Protección de datos

La Cátedra FACSA de Innovación en el Ciclo Integral del Agua de la Universitat Jaume I garantiza el correcto tratamiento de los datos de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al

tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46 / CE (Reglamento general de protección de datos) y de la Ley Orgánica 3 / 2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos personales que aparezcan se tratarán según las condiciones que se describen a continuación y de las cuales se informa a las personas participantes:

- Responsable del tratamiento: Universitat Jaume I
- Finalidad del tratamiento: Gestión de las convocatorias de becas, ayudas y concursos propios de la Universitat Jaume I. Gestión de los datos personales de solicitantes y adjudicatarios.
- Legitimación: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. Ley 1/2015, de 6 de febrero de la Generalitat, de Hacienda pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.
- Destinatarios: No se cederán ayudas a terceras partes salvo que sea obligación legal o así esté establecido en la convocatoria. En este último caso, se pedirá vuestro consentimiento.
- Derechos: Podéis ejercer vuestros derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, y a la limitación de oposición al tratamiento dirigiéndoos a la Secretaria General de la UJI mediante el Registro Electrónico ([https://ujiapps.uji.es/reg/rest/publicacion/solicitud\\_generica](https://ujiapps.uji.es/reg/rest/publicacion/solicitud_generica)) o, presencialmente, a la Oficina de Información y Registro (InfoCampus), situada en el Ágora Universitaria – Locales 14-15.
- Procedencia de los datos: En ocasiones los datos pueden provenir de plataformas on-line donde los usuarios se inscriben y los datos son redirigidos a la propia Universitat Jaume I, aunque informando al usuario en las condiciones de acceso de la plataforma de este hecho.

Información adicional: Pueden consultar la información adicional y detallada sobre este tratamiento de datos en <https://www.uji.es/proteccionades/clusules/?t=U077>.

### 13. Régimen jurídico

Este concurso se registrará por lo establecido en estas bases, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y por las restantes normas de derecho público que sean de aplicación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el tribunal contencioso administrativo de Castellón, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación.

No obstante lo anterior, las personas interesadas pueden interponer recurso de reposición ante la rectora en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo mencionado en el párrafo anterior hasta que no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con el artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## ANEXO II: Impreso de solicitud

### Datos personales

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Modalidad:  Trabajo final de grado  Trabajo final de máster  Tesis doctoral

Título:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Universidad: \_\_\_\_\_

Fecha de lectura: \_\_\_\_\_

(Firma)

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ d \_\_\_\_\_ de 20\_\_

## ANEXO III: Declaración de trabajo no premiado

### Datos personales

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Modalidad:  Trabajo final de grado  Trabajo final de máster  Tesis doctoral

Título:

---

---

### DECLARO bajo mi responsabilidad

Que el trabajo que se indica es inédito y no ha sido premiado por ninguna institución privada o pública previamente a la fecha de publicación de la presente convocatoria de premios.

Asimismo, declaro que en la fecha de este documento, y durante el período de valoración de este concurso, no será presentado paralelamente a otras convocatorias de premios.

(Firma)

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ d \_\_\_\_\_ de 20\_\_



## ANEXO IV: Aceptación del premio

### Datos personales

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Modalidad:  Trabajo final de grado  Trabajo final de máster  Tesis doctoral

Título:

---

---

### DECLARO

1. Que por resolución del Rectorado de la Universidad Jaume I de Castellón se convocaron los V Premios al mejor trabajo de final de grado, trabajo final de máster y tesis doctoral, en el marco del programa de la Cátedra FACSA de Innovación en el Ciclo integral del Agua de la Universitat Jaume I.

2. Que, respecto a dicha convocatoria, me han concedido el premio que se indica a continuación:

Trabajo final de grado  Trabajo final de máster  Tesis doctoral

3. Que la base 9 de la referida convocatoria establece la obligación para poder obtener el premio que los beneficiarios la aceptan y presenten la documentación acreditativa de tal aceptación.

De acuerdo con la citada base, **ACEPTO** de forma incondicional el premio concedido correspondiente a los V Premios al mejor trabajo de final de grado, trabajo final de máster y tesis doctoral, en el marco del programa de la Cátedra FACSA de Innovación en el Ciclo Integral del Agua de la Universidad Jaume I.

(Firma)

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ d \_\_\_\_\_ de 20\_\_